

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA**

Diecisiete (17) de noviembre de Dos Mil veinte (2020)

Clase de proceso: EJECUTIVO
Demandante: FRINAGRO
Demandado: MIGUEL ANGEL OSPINA Y OTALVARO SALVADOR
Radicación: 2016-00192-00
Decisión: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Vencido como se encuentran los términos de traslado tanto de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante como la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Despacho Judicial y teniendo en cuenta que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ